

PROYECTO DE MÁS 2.500 MILLONES DE DÓLARES

Líder del sector pesquero industrial se cuadra con el proyecto Dominga

Este 9 de diciembre pasado, el Primer Tribunal Ambiental declaró nulo el rechazo en contra del proyecto minero portuario, así como del acuerdo que la sustentaba, calificándolo como "ilegal, debido a que el Comité de Ministros omitió lo establecido y no cumplió debidamente con la sentencia dictada en causa Rol R N° 1-2017".



EL DÍA
 El líder de la Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros Osciél Velásquez, destaca la importancia de reactivar el proyecto minero portuario.

EQUIPO EL DÍA / Región de Coquimbo

Luego que el Tribunal Ambiental de Antofagasta acogiera la reclamación presentada por Andes Iron contra una resolución del Comité de Ministros que, en 2023, rechazó el proyecto Dominga en la Región de Coquimbo, diversas voces del ámbito privado de la región han opinado sobre el rechazo a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Uno de ellos es el líder de la Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros de la Región de Coquimbo (AIP), Osciél Velásquez, quien señala que "vemos con muy buenos ojos que se pueda reactivar un proyecto muy importante para el desarrollo en la localidad de La Higuera, pero también promueve el empleo y competitividad para toda la Región de Coquimbo".

Cabe recordar que el fallo de tribunal ambiental detectó múltiples infracciones, como una sentencia de 2021 dictada por el mismo tribunal y confirmada por la Corte Suprema que debía respetarse como cosa juzgada. Además acusó al comité de transgredir principios de imparcialidad y confianza legítima. Ello, porque "ministros que habían manifestado previamente su parecer posteriormente no se inhabilitaron", lo que afectó la legitimidad de la resolución.

Por otra parte, se señala que la decisión carecía de coherencia y motivación, incumpliendo principios fundamentales, y que actuó fuera de plazo legal según lo establecido en la Ley N° 19.300.

Desde la empresa minera, expresaron que están "muy conformes con el categórico y unánime fallo emitido por el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, el cual anuló lo resuelto por el Comité de Ministros y restablece nuestra Resolución de Calificación Ambiental (RCA). La resolución confirma que el proyecto Dominga cumple con la normativa vigente, además de haber cumplido con todas las exigencias para su correcta evaluación ambiental".

En ese sentido, Velásquez confía en que este proyecto que cumplió con todos los procesos legales y pueda desarrollarse. Además hace un llamado a las autoridades a trabajar para impulsar la economía, considerando las bajas expectativas de crecimiento de nuestro país. "Proyectos como estos no deben rechazarse por motivaciones ideológicas y sin justificación, menos cuando se presentan informes con acciones concretas de mitigación ambiental", cerró Velásquez.